



DEPARTAMENTO DE VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
NIT 800103308-8  
DESPACHO

|   |
|---|
| CODIGO TRD: 100.34                        |
| VERSION: 1.0                              |
| FECHA DE ACTUALIZACION:<br>NOVIEMBRE 2018 |
| ESTADO: CONTROLADO                        |

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN N° 689 DE 2019

**RESOLUCION No. 689**  
(17 de diciembre de 2019)

**Por la cual se actualiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de la Primavera Vichada.**

El alcalde municipal en uso de sus facultades constitucionales en especial en las consagrada en los artículos 2, 13 y 366, y en los artículos 1,2,3,6, 9, 12, 13 de la Ley 1523 de 2012 Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política, en el inciso segundo de su artículo 2. Establece las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estados y de los particulares.
2. Que el inciso tercero del artículo 13 de la Carta, prescribe la igualdad como derecho fundamental dentro ordenamiento jurídico, esto es, que todas las personas son iguales ante la Ley y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación; así mismo, determina que "el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta".
3. Que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, tal y como lo consagra el artículo 366 de la Constitución Política, de manera que define como un objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.
4. Que es deber del Alcalde Municipal mantener actualizados los procesos y procedimientos y actos administrativos que tengan relación directa con la gestión del riesgo de desastre en el Municipio de la Primavera Vichada.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución número 000482 del 18 de noviembre del año 2015, por el cual se conforma y se organiza el consejo Municipal del Riesgo de la Primavera Vichada el cual queda así:

Proyectó:

Elaboró:

**"LUCHEMOS POR UNA PRIMAVERA PARA TODOS"**

alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co Nit:800.103.308-8

Calle 4 No 8-89- La Primavera - Vichada Colombia

Teléfono 320 499 6627 Código Postal: 992001



DEPARTAMENTO DE VICHADA  
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA  
NIT 800103308-8  
DESPACHO

CODIGO TRD: 100.34  
VERSION: 1.0  
FECHA DE  
ACTUALIZACION:  
NOVIEMBRE 2018  
ESTADO: CONTROLADO

**SECRETARÍA**

RESOLUCIÓN N° 689 DE 2019

**MIEMBROS:**

1. Presidente: Alcalde Municipal o su delegado
2. Coordinador/a, Secretario de Gobierno y Dirección
3. Secretaria del CMGRD: secretaria asistencial adscrita a la Secretaría de Gobierno y Dirección
4. Secretaria/o de Planeación y Desarrollo Territorial
5. Secretaria/o de Desarrollo Social
6. Secretario de Hacienda
7. Secretaria/o Agropecuario y de Medio Ambiente
8. Gerente E.S.P. SIGLO XXI
9. Gerente E.S.P. Aguas Clara A.A.A.
10. Comandante de Bomberos
11. Director/a Defensa Civil
12. Comandante de Estación de Policía Teniente
13. Comandante Batallón de ingeniero No. 28 TC.
14. Comandante Cuerpo de Infantería de Marina y Puesto Nueva Antioquia
15. Rector/a I. E. Francisco de Paula Santander
16. Rector/a I. E. Solmerida Builes
17. Director/a Coporinoquia
18. Personera/o Municipal
19. Coordinador/a ESE Hospital Local
20. Coordinador/a Centro Local ICBF
21. Coordinador/a ICA
22. Presidente del Concejo Municipal
23. Presidente de Junta de Acción Comunal Barrio la Laguna
24. Presidente de Junta de Acción Comunal Rural Llano Alto

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Primavera Vichada, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2019.

*[Firma manuscrita]*  
**LUIS ALDO SILVA PEREZ**  
Alcalde Municipal

Proyecto:

Elaboró: *[Firma]*